



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 729-2012-GRALPR

VISTO:

El Memorándum N° 1038-2012-GRA/PR-GGR, a través del cual el Gerente General Regional opina que se deje sin efecto la designación de la CPC. Julia Rosa Quispe Palomino en el cargo de Directora de Administración del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 657-2012-GRA/PR de fecha 11 de septiembre del 2012, se aceptó la renuncia del Econ. Grober Benegas Ramos en el cargo de Director Ejecutivo de Administración del Hospital III Regional Honorio Delgado Espinoza; asimismo, se designó a la CPC. Julia Rosa Quispe Palomino en el cargo de Directora de Administración del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza;

Que, mediante Memorándum N° 1038-2012-GRA/PR-GGR de fecha 27 de septiembre del 2012 el Gerente General Regional opina que se deje sin efecto la designación de la CPC. Julia Rosa Quispe Palomino en el cargo de Directora de Administración del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza; ello, en base a que en la Gerencia Regional de Salud se viene implementando un proceso de reorganización y se ha dispuesto que el Gerente Regional de Salud y de todos los cargos de confianza en dicho sector pongan sus cargos a disposición;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE

ARTICULO UNICO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la designación de la CPC. Julia Rosa Quispe Palomino en el cargo de Directora de Administración del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza, formalizada a través del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 657-2012-GRA/PR, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **QUINCE (15)** días del mes de octubre del año dos mil doce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan M. S.
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE